Sesión 94.

Sr. Presidente Ausente con aviso.

Día 31 de Octubre de 1912.-

En Buenos-Aires á los treinta y un días del mes de Octubre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p.m. reunidos los vocales del H. Consejo Srs Delfín Gijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Dr. Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

561 C De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Agronomía y Zootécnia (una cátedra) de la Escuela Normal de Resistencia (Chaco) don Roberto Campolieti; y nombrar para que desempeñe provisionalmente dicho cargo al Sr. Nicolás Rojas Acosta.

2º.- Aprobar los servicios que desde el 15 de Mayo del año ppdo,

viene prestando en el mencionado puesto, el referido Sr Nicolás Rojas Acosta.-

1493 S. Volver éste expediente á la Dirección de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera (Salta), para que informe respecto de las clasificaciones obtenidas, durante el presente curso, por el alumno Benitó Tormo, que solicita beca, y si la familia de éste reside en esa localidad ó en la campaña.-

3517 E. Volver éste expediente á la Dirección de la escuela Normal de Bell Ville (Córdoba) para que teniendo en cuenta lo informado por Estadística, haga las necesarias aclaraciones respecto de la situación actual de los profesores Sr Lauro Juarez y Sta Robertina Moyano Mendoza.

3781 E. Ordenar á la Dirección de la Escuela Normal n.° 5 de la Capital, informe si la Sta Emma Magnasco tiene el título requerido para suplir á la profesora de grado Sta Silvia de los Llanos, que solicita licencia.-

3988 B. Conceder, sin goce de sueldo y desde el 25 de Septiembre último hasta el 31 del corriente, la licen=

cia que solicitā la profesora de la Escuela Normal de Pergamino Sta Elvira Tanzi, y aceptar los suplentes, que ha designado la Dirección de la misma escuela.

1686 C. Conceder sin goce de sueldo y hasta el 1º de Diciembre próximo, la prórroga de licencia que solicitā la maestra de grado de la escuela Normal de Profesoras, de ésta Capitāl, Sta Celina Garino, y designar en su reemplaso á la M. N. Stā Emma Kaden.-

2º.- Aprobar los servicios que como suplente de la Sta Garino prestó la Stā Lucila Peña.-

4394 C. Hacer saber á la Dirección de la Escuela Normal de Resistencia que en el caso de la alumna Adelina Valussi, en cuyo domicilio se ha desarrollado una enfermedad contagiosa, no es aplicable el artículo 100 del Reglamento, y por lo tanto, debe dar por justificada la inasistencia de dicha alumna.-

3515 L Aprobar las modificaciones que ha hecho la Dirección de la Escuela Normal de Chilecito, sobre la anterior distribución de asignaturas y horas de clase entre las profesoras Srta

María H. M. de Bustos y Stas. Emma Salazar y Eva del Castillo.

11.375 S. Modificar la resolución de 2 del corriente mes, en el sentido de que el nombramiento del Señor Modesto Imposti, debe considerarse hecho en carácter de Escribiente del Cuerpo Médico Escolar, adscripto á la Comisión de Hacienda, hasta nuevo orden, y con la asignación mensual de cien pesos m/n ($ 100 m/n).

Hacer constar que la resolución adoptada en el expediente 8451 - O, con fecha 29 de Octubre corriente, es como sigue:

8451 O "Autorizar á las Obras de Salubridad de la Nación, para que previa presentación del presupuesto correspondiente, efectúe las obras consideradas urgentes en la finca calle Aristóbulo del Valle nos 453/471."–.

- - - - - - - - 1°.- En lo sucesivo la Secretaría General deberá remitir copias legalizadas de las Actas de las Sesiones que celebre el H. Consejo á las siguientes Oficinas: Contaduría, Tesorería, Estadística, Inspección General de Escuelas Normales, Inspección General de la Capital, de Provincias

y Territorios.

2°.- A los efectos del mejor cumplimiento de la presente resolución, autorízase la concurrencia hasta el 31 de Diciembre próximo, en el turno de la mañana de un empleado de Secretaría, á quien se le asignará por tal concepto una remuneración extraordinaria correspondiente al 50% de su sueldo.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestras para las escuelas que á continuación se indica y con antigüedad de la fecha en que empezaron á prestar servicios, á las personas siguientes:

11.285 5° Al Sr. Octavio Córdoba, M. N. escuela n.° 9 del C. Escolar 5°.-

11.604 4°. A la Sta Justa Palavecino, Inscripta, en caracter de interina, escuela n.° 5 del C. Escolar 4° y en reemplazo de la Sra Elvira B. de Amézola cuya renuncia se acepta.

7491 C 1°.- Mandar pagar á la orden de los Sres Torres y Gazpio, la suma de cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/n ($5.448.00 m/n), importe de artí-

culos adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo; debiendo imputarse el gasto al Inciso 12 Item 28 Presupuesto General Vigente.-

2º.- Hacer saber á los expresados Srs Torres y Gazpio, el descuento practicado por la Contaduría y, á ésta, que en lo sucesivo exponga las observaciones que tenga que formular, de cualquier naturaleza que sean, en el texto de sus informes, absteniéndose de modificar ó enmendar las facturas presentadas.-

10.409 E. Mandar pagar á la orden de los Srs Angel Estrada y Cía, la suma de ciento treinta y cinco pesos m/n ($ 135 m/n), importe de quince mapas adquiridos con destino á las escuelas de la Provincia de Jujuy; debiendo imputarse éste gasto á la partida, inciso é item que determine la ley de presupuesto.-

8985 C. Reservar hasta el año entrante la consideración de éste asunto, en que la Congregación de la Imagen del Divino Rostro, solicita el nombramiento de un maestro para la escuela que sostiene dicha Sociedad.-

9370 9. Que los haberes de la profesora de Música (dos cátedras) de las escuelas nos 7 del C. Escolar 8° y 19 del 12° Sta Ana Franceschi, se liquiden en la planilla respectiva de cada uno de los Distritos de referencia.-

- - - - - - De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda en el expediente 9370 9. y lo resuelto por el H. Consejo en sesión de la fecha: Ver folio 132.

Se resuelve:

1°.- En lo sucesivo los haberes de los profesores especiales deberán liquidarse invariablemente en la planilla respectiva del Distrito á cuya jurisdicción pertenezca la ó las escuelas en donde preste servicio cada profesor y cualquiera que sea el número de horas de clase que dicte en cada escuela

2°.- Derógase todas las disposiciones que se opongan á la presente.-

3°.- Comuníquese, publíquese en El Monitor y archívese.-

- - - - - Autorizar á la Secretaría General para adquirir con destino al H. Consejo, la colección completa del Indice de las Leyes Na=

cionales

4456 M. Se dió lectura de la comunicación del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, por la que se hace saber que dicho Departamento ha dictado un Decreto aprobando los nombramientos de personal para las Escuelas Normales efectuados por éste Consejo con posterioridad al 15 de Junio último y hasta el 1° del actual, y cuya nómina se elevó adjunta á la nota n° 2510 ésta Corporación.

Disponer que en lo sucesivo la comunicación de los nombramientos de personal docente de las Escuelas Normales al Ministerio de Instrucción Pública, se haga en los primeros cinco días de cada mes comprendiendo los efectuados en el mes anterior; á cuyo efecto la Secretaría llevará un libro especial en que consten todos los nombramientos de Escuelas Normales.-

4466 M. Se dió lectura, de una nota del mismo Ministerio, por la que se sirve comunicar que con fecha 24 del corriente mes se ha resuelto que el de Hacien=

da disponga se entregue por Tesorería General á la orden de éste Consejo, la suma de trescientos mil pesos m/n ($300.000) que la Ley n° 8914 destina para el pago de alquileres, sueldos, gastos, muebles y útiles de las Escuelas Normales.-

10.275. D. Mandar pagar á la orden de Don Francisco A. Di Tió, la suma de noventa y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($95.20 m/n) importe de 4 mesas de cedro adquiridas con destino á las escuelas de la Provincia de Jujuí; debiendo imputarse éste gasto á la respectiva partida, item é inciso del presupuesto.-

12.030 5° Justificar en las condiciones reglamentarias, las cinco inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Mayo ppdo, el maestro de la escuela n° 1 del C. Escolar 5° Sr. Victor Pizarro.-

11.478 7° Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Septiembre y el corriente la maestra de la escuela n° 10 del C. Escolar 7°, Srta Margarita E. de Perez del Cerro.-

12.100 E. Justificar en las condiciones

reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 23 de Septiembre hasta el 6 de Octubre ppdos la profesora de Dibujo de la escuela "Presidente Roca" y Nº 11 y 21 del C. E. 12º, Sta Adelina Peredo.-

11.392 M. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 8 al 22 del corriente mes, la maestra de la escuela nº 15 de San Ignacio (Misiones) Sta Delia G. de Herrera.

10.234 P. Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 28 de Agosto hasta el 1º de Septiembre ppdos, la maestra de la escuela nº 8 de Victorica (Pampa) Sta Matilde Navarro.-

6245 2º. Prorrogar hasta fin del presente curso y sin goce de sueldo, la licencia que se concedió por resolución del 16 de Agosto á la maestra de la escuela nº 3 del C. Escolar 2º, Sta Mercedes G. Alvarez de Barraquero, debiendo continuar en su reemplazo por igual término su actual suplente Sr Braulio Ibañez.-

12.210 11º Conceder un mes de licencia, en las condiciones reglamentarias y á contar desde el 15 del corriente mes á la maestra de la escuela nº 11 del C. Escolar 11º Sta Adalgisa C. Peretti, nombrándose en caracter

de suplente de la misma y con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios, á la Sta Juana Adelina Castro.-

12.338 2°.- Conceder en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 5 del corriente mes hasta el 30 de Noviembre próximo solicita la maestra de la escuela nº 10 del C. Escolar 2° Sta Rosa B. Herrero, nombrándose en caracter de suplente de la misma y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios á la Sta Amalia Corda, inscripta.-

12.169 13°. Conceder en las condiciones reglamentarias la licencia que desde el 10 del corriente mes hasta fín del presente curso escolar solicitá la maestra de la escuela nº 14 del C. Escolar 13°, Sta Margarita Morcaldi, nombrándose en caracter de suplente de la misma y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la Sta Luisa V. Pesce.-

11.963 13°.- Conceder en las condiciones reglamentarias la licencia que desde el 2 del corriente mes hasta el 15 de Noviembre próximo solicita la profesora de Música de las escuelas nos 18 y 20 del C. Escolar 13° Sta Ana María Galmés.

11.986 9. Modificar la resolución del 15

de Octubre corriente, en el sentido de que se nombra escribiente, en comisión, para el Cuerpo Médico Escolar con el sueldo de Cien pesos m/n á don Manuel Torres, quien deberá prestár sus servicios, hasta nueva orden, en El Monitor de la Educación Común.-

- - - - - - - Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal del Rio de la Plata, al Sr. Eduardo Ramirez.-

12.418 C. 1º.- Justificar las 38½ inasistencias en que ha incurrido la maestra Sta Lucrecia V. Caimí, pero solamente 9 días con goce de sueldo.

2º.- Justificar igualmente 36½ inasistencias en que ha incurrido la maestra Sra María Carolina Caimí de Lobal, pero solamente 11 con goce de sueldo.-

1434 C. En lo sucesivo, solo se acordarán pases al personal de la Ley 4874 previo sumario ó enfermedad debidamente comprobada ó á propuesta de la respectiva Inspección General por razones de mejor servicio ó como recompensa á directores y maestros acreedores á ella.-

4382 C. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 25 del actual hasta el 14 de Noviembre próximo, al

profesor de Agricultura (una cátedra) de la escuela Normal Mixta de Bell-Ville (Córdoba), Sr. Julio C. Pianello.-

4333 C. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 15 del actual hasta el 30 de Noviembre próximo, al profesor de Historia (una cátedra) de la escuela Normal Regional de Corrientes, Sr. Justo Alvarez Hayes; designándose para reemplazarlo por el expresado término al Vice-director de la misma escuela, Sr. José R. Vidal.

12.357 S. Aprobar la clausura de la escuela nº 18 de Santa-Fé, á contar desde el 6 al 22 de Septiembre ppdo, con motivo de haberse desarrollado una enfermedad contagiosa en la localidad en que funciona.-

12.203 C. Nombrar Encargado Escolar suplente de Esquel al Sr. David O. Williams.-

11.959 C. Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar titular de Colonia Sarmiento (Chubut) Sr. Custodio A. Sisto, quien deberá hacer entrega de los fondos y archivos de la Oficina al E. Escolar suplente Sr. Etchete.

12.140 C. Nombrar Consignatario del H. Consejo en Madryn al Señor C.

Alt.-

11.135 M. 1º.- Aprobar los servicios que como directora suplente ha prestado en la escuela nº 43 de Posadas, la maestra de la misma Sta Orfilia Schubert desde el 18 al 22 inclusive del mes de Septiembre ppdo.-

2º.- Conceder á la mencionada maestra un mes de licencia en las condiciones reglamentarias á contar desde el 23 de Septiembre ppdo.

3º. Nombrar directora suplente de la misma escuela á la maestra Sta Mercedes Iturzun á contar desde el 23 del citado mes de Septiembre.

4º.- Nombrar maestra suplente de tercera categoría, en reemplazo de la Sta Schubert y á contar desde el 24 de Septiembre ppdo, á la Sta Herminia Tassano.-

9519 9º Aprobar los servicios prestados por el maestro de la escuela nº 4 del C. Escolar 9º, Sr Alberto Tilli desde el 28 de Marzo hasta el 9 de Abril ppdo, ordenándose á la Contaduría practique á favor del mismo la liquidación de haberes.-

8524 10º Ubicar con caracter definitivo en la escuela nº 7 del C. Escolar 10º á la maestra de segunda categoría, Sra Catalina M. de Palavecino, en

reemplazo de la Sta Adelina Fernández que falleció.-

10.652 | I | Rectificar el Artículo 1º de la resolución de Septiembre 14 ppdo haciendo constar que el nombramiento de profesora de Labores que por él se expide es á favor de la Sta Rosa Zacari y no Casari como por error se consigna.-

6529 | 14º | Prorrogar hasta el 30 de Noviembre próximo y sin goce de sueldo la licencia concedida á la maestra de la escuela nº 3 del C. Escolar 14º, Sta María Adelina Bollea, debiendo continuar en su reemplazo por igual término su actual suplente, Sta Ventura Vila.-

11.537 | I | 1º.- Reconocer los servicios prestados por los siguientes maestros de las escuelas de Santa-Fé y Corrientes en la forma que se indica.-

Santa-Fe.

Esc, nº 63.- Rodolfo Nuñez, maestro de tercera categoría, desde el 24 de Junio al 3 de Julio ppdos.-

Esc, nº 93.- Edmundo Cipriano Audino, auxiliar, desde el 18 de Junio al 11 de Julio ppdos.-

Esc, nº 83.- Herminia Obregón de Reyes, directora, desde el 10 hasta el 30 de Junio ppdo.-

Esc, nº 77.- Jacoba del Sastre, direc=

tora, desde el 15 de Junio hasta el
7 de Agosto ppdos.-
Esc, Nº 34.- Rosa E. Nerbutti, maestra de tercera categoría, desde el 10 de Junio ppdo, hasta el 17 del mismo mes.-

Corrientes.

Esc, nº 3.- Eladia Falcon, directora, desde el 10 de Junio al 27 de Julio ppdos.-
Esc, Nº 24.- Máxima Niella, auxiliar, desde el 18 de Junio al 27 de Julio ppdos.-

2º.- Ordenar á la Contaduría practique á favor de los maestros que se expresan en el artículo anterior, la correspondiente liquidación de haberes.-

4409 C. Autorizar á la Dirección de la Escuela normal de profesoras Nº 1 de la Capitál, para que desde el 15 al 25 de Noviembre próximo, tome exámen á los alumnos incorporados á ese Establecimiento.-

6772 P/911. Pedir telegráficamente al C. Escolar de Puerto Militár Dº Mario Tornero, se sirva informar con respecto á la época en que se dará comienzo á la construcción de una cámara séptica y W.W.C.C. en el edificio ocupado por la escuela Humberto Iº de su dependen=

cia y para cuyo trabajo se votó la
suma de dos mil pesos m/n ($2.000 m/n)

12.168 C. Aprobar la liquidación practi-
cada por Contaduría y mandar
pagar á favor de los Inspectores Seccio-
nales de escuelas nocturnas, la suma
de seis mil doscientos cincuenta
pesos m/n ($6.250 m/n) importe de los
haberes y viáticos que les correspon-
de por los meses de Mayo, Junio, y
Julio ppdos, de acuerdo con lo re-
suelto por el H. Consejo en 3 del corrien-
te mes (Exp 10.296 I); debiendo
imputarse éste gasto al Inciso 12
Item 28 del Presupuesto General Vigen-
te.—

12.405 I Pasar nota á la Comisión de
las Obras de Salubridad, pidiéndo-
le que por medio de su Laborato-
rio se encargue de vigilar las
condiciones del agua de que dis-
ponen las escuelas y de la limpie-
za de sus tanques y filtros con el
personal de su dependencia.—

12142 S. Ordenar á la Oficina de Esta-
dística anote en la foja de servi-
cios del maestro á cargo de la di-
rección de la escuela n° 2 de San-
ta-Fé, don Carmelo Z. Aguiar,
los que ha prestado en las escue-
las provinciales y que se deta-
llan en el certificado adjunto

á éste expediente.-

3958 R. Reiterar al Sr Gobernador del Territorio de Rio Negro la nota de 4 de Julio ppdo, por la que se le solicitaba diera orden á la Policia de Rio Colorado, que notificara á los padres, tutores, etc manden sus hijos á la escuela, debiendo asimismo conducir por la fuerza á aquellos niños que encuentre vagando en las horas de clase.-

12.059 P. Dirigir nota al Sr Gobernador de la Pampa, pidiéndole ordene á la Comisaría más próxima al local de la escuela nº 74 de dicho Territorio, preste su apoyo al director, á fin de que los padres manden sus hijos á la escuela á efecto de mejorar la asistencia en la misma.-

11.606 M. Aceptar, con antiguedad del 1º del corriente mes, la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 43 de Posadas, Sta Lydia Suarez Baffico.-

12.010 C. Conceder licencia en las condiciones reglamentarias y á contar desde el 10 hasta el 31 del corriente mes á la directora de la escuela nº 4 del Chaco Sta Elcira A. Florito, y volver éste expe-

decrété á la Inspección General de Territorios para que informe nuevamente respecto de la suplente propuesta, en vista de lo que manifiesta Estadística.-

10.732 | 4°.- Aprobar la suspensión que por tres días impuso el C. Escolar 4° al maestro de la escuela n° 11 de su jurisdicción Sr Juan Mazzanti, con motivo del incidente ocurrido entre él y su director, y archivar éste expediente.-

5064 | 11°/911. Designar con la letra C. á la escuela nocturna de varones que funciona en la diurna n° 3 del C. Escolar 11°.-

11.247 | 12°. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios;

1°.- Disponer que el C. Escolar 12° con caracter de urgente, proceda á la iniciación de un sumario con motivos de los hechos denunciados por el Sr M. de Robles contra el maestro de la escuela n° 1 del C. Escolar 12° Sr Herminio G. Moreyra.-

2°.- Autorizar al mismo C. Escolar para suspender provisionalmente al referido maestro Sr Moreyra, si, á su juicio, así lo requiere la investigación amplia

que se impone.-

16.521 D/911 Notificar á la propietaria de la casa calle Juncal 2144, ocupada por la escuela nº 4 del C. Escolar 9º para que manifieste si está ó nó conforme en efectuar por su exclusiva cuenta las obras indicadas por la Comisión ad-hoc á fs 3 vta de éste expediente, á fin de considerar el pedido de aumento de alquiler que formula.-

11.988 C. Modificar la resolución de 26 del corriente mes, en el sentido de que la licencia que se concedió por el término de un mes, al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 7 de Infantería don Fidel F. Cula, debe considerarse acordada con 15 días de sueldo.-

12.290 M. Conceder en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 14 del corriente hasta el 14 de Noviembre próximo, solicita el Secretario de la Inspección Seccional de Mendoza don Victor C. Rivero, y nombrar suplente del mismo por el expresado término á la Sta Julia Sanchez Cantos.-

7459 C. Con el informe evacuado por el Inspector General de Provincias

Dr Juan P. Ramos en el caso del proyecto de Ley del Diputado Nacional Dr Luis Agote sobre implantación de "Enseñanza Elemental de Campaña", remitir éste expediente á la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados.-

11.028 B Desestimar la denuncia formulada por el C. Escolar de la escuela nº 32 de la Provincia de Buenos Aires, contra la maestra encargada de la Dirección de la mencionada escuela escuela doña María Brocesco.-

3976 B. Desestimar el pedido sobre pago de haberes formulado por la profesora de Dibujo de la Escuela Normal de Quilmes, doña Edelmira Martínez Hornos, en razón de oponerse á ello la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo; debiendo procederse en igual forma con toda otra solicitud de la misma naturaleza.-

- - - - Ordenar el pago, con imputación al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto General vigente, de las sumas que se indican á continuación, que Tesorería deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto del descuen=

to practicado por Ley 4349 en los haberes del personal de Inspectores de Provincias (Ley 4874) correspondientes á los meses siguientes:

12.052 C. Novecientos cuarenta y cinco pesos m/n ($945 m/n) por el mes de Mayo ppdo.

12.049 C. Novecientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($932.50 m/n) por el mes de Junio ppdo-

12.053 C. Mil quinientos treinta pesos m/n ($1.530 m/n) por el mes de Julio ppdo.

12.051 C. Mil doce pesos con cincuenta centavos m/n ($1.012.50 m/n) por el mes de Agosto ppdo.-

— — — — Ordenar el pago, con imputación al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto General vigente, de las sumas que se indican á continuación, que Tesorería deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto del descuento practicado por Ley 4349 en los haberes del personal administrativo (Ley 4874) correspondientes á los meses siguientes:

12.046 C. Ochocientos sesenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos m/n ($865.95 m/n) por el mes de Junio ppdo.

12.047 C. Mil veinte y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacio=

nal ($ 1.028.75 m/n) por el mes de Julio ppdo.-

12042 C. Mandar pagar y depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciónes y Pensiones Civiles, la suma de cinco mil ciento ochenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos m/n ($ 5.188.75 m/n) importe del descuento practicado en cumplimiento de la Ley 4349 en los haberes del personal administrativo del H. Consejo correspondiente al mes de junio último; debiendo imputarse éste gasto al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto General vigente.-

11.847 C. Mandar pagar á la orden del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, don Juan F. Bessares, la suma de cuatro mil pesos m/n ($ 4.000 m/n) que se le acuerda para viático de "Visitadores" debiendo imputarse éste gasto al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto General Vigente.-

11.846 C. Mandar pagar á la orden del Inspector Nacional de Escuelas de San Luis, don Reynaldo Pastor, la suma de tres mil pesos m/n ($ 3.000 m/n) que se le acuerda para "Gastos Varios", debiendo imputarse éste pago al Inciso 14

Item 2 del Presupuesto General Vigente.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

11.698 I El Inspector Gral de Provincias don Juan P. Ramos, por la suma invertida de doscientos cinco pesos con ochenta y siete centavos m/n ($205.87 m/n) que agregada á los noventa y cuatro pesos con trece centavos m/n devueltos á Tesorería, hacen el totál de lo recibido para gastos de correspondencia postal y telegráfica durante el mes de Septiembre ppdo.

7503 E El Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán don Ramón V. López por la suma de dos mil setecientos setenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($2.773.57 m/n) invertida en "Gastos Varios" durante los meses de Febrero á Junio ppdos, con un saldo á favor del H. Consejo de doscientos veinte y seis pesos con cuarenta y tres centavos m/n que pasa á cuenta nueva.

11.857 C. El Inspector Nacional de Escuelas de San Luis, don Reynaldo Pastor, por la suma de dos mil quinientos setenta y un pesos con ochenta y un centavos m/n ($2.571.81 m/n) invertida en "Gastos

Varios" durante el tercer trimestre del año en curso, con un saldo á su favor de cuatrocientos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($400.58 m/n).-

2°.- Mandar pagar al mencionado Inspector Sr Pastor la suma de cuatrocientos pesos con cincuenta y ocho centavos m/n ($400.58 m/n), que se le acuerda como reintegro de lo gastado por el mismo de su peculio particular.-

7051 C. No hacer lugar á la solicitud, que interpone la maestra á cargo de la dirección de la escuela n° 29 de Catamarca, Sta Mercedes Berrondo para que se le liquide sueldo por las inasistencias que se le justificó sin él, con fechas 5 de Julio y 7 de Septiembre ppdos.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.-

Pastor Lacasa

[illegible]